

INFORMACIÓN SOBRE MEDIACIÓN

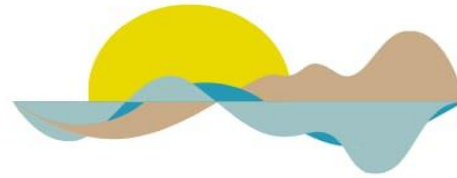
¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Es un proceso de resolución alternativa de conflictos mediante el cual las partes involucradas en un conflicto intentan resolverlo por sí mismas, con la ayuda de un tercero imparcial llamado mediador, que actúa sin facultad decisoria propia. Decimos que es alternativo porque es extra-judicial o diferente a los canales legales o convencionales de resolución de disputas. La mediación es un intento de trabajar con el otro y no contra el otro, en busca de una vía pacífica y equitativa para afrontar los conflictos, en un entorno de crecimiento, de aceptación, de aprendizaje y de respeto mutuo.

El mediador únicamente es el conductor de la sesión; recoge inquietudes, traduce estados de ánimo, explica posiciones, y en definitiva, ayuda a las personas que participan en el proceso a encontrar una solución elaborada por las propias partes y que sea satisfactoria para ambas, o si esto no ocurre, a acotar el conflicto para derivarlo entonces a la vía judicial.

Este proceso se encuentra amparado por leyes. Ley de Mediación Civil y Mercantil y en nuestro caso, la Ley de Mediación Familiar de Castilla y León. Y el resultado o acuerdos alcanzados mediante el mismo, tienen la misma validez que una sentencia judicial (algo que es todavía muy desconocido por la ciudadanía).

Servicio de Mediación



Colegio Oficial
de Trabajo Social
de Salamanca-Zamora

¿EN QUÉ SITUACIONES DE MI VIDA PUEDO NECESITAR UNA MEDIACIÓN Y EN LAS QUE TE PODRÍAMOS AYUDAR DESDE NUESTRO SERVICIO?

- **Amistad y convivencia:** conflictos en los que la relación entre las partes es una relación de amistad, o bien una relación que comparte un mismo espacio de convivencia con ausencia de vínculos familiares.
- **Vecindad y comunidad de vecinos:** situaciones de conflicto que se originan por la relación de vecindad, ya sea por el hecho de compartir una misma comunidad de vecinos o mancomunidad,
- **Familiares:** conflictos derivados de la relación familiar que existe entre las personas implicadas: relación-convivencia, herencia, intergeneracionales, cuidado y atención a otras personas, pareja.
- **Asociativos:** disputas que surgen entre personas por el hecho de compartir un espacio de pertenencia a una asociación común, así como aquellas disputas que surgen en la relación entre diferentes asociaciones.
- **Conflictos entre inquilinos y propietarios de locales comerciales,** derivados de retrasos en el pago de la renta, de la necesidad de hacer obras de adecuación del local a la nueva actividad que se quiere llevar a cabo, de las obras de mantenimiento que corresponde hacer al propietario, de la duración del contrato y del preaviso para resolverlo, así como de la indemnización por la resolución anticipada.
- **Conflictos relacionados con situaciones de dependencia:**
 - al “tomar decisiones” sobre el tratamiento a seguir, elección de prestación asistencial a elegir.
 - ***Conflictos de relación/comunicación entre el dependiente y sus familiares:***
 - ✓ En discapacitados/as (decisiones sobre su forma de vivir (horarios, medios de transporte, vacaciones, recursos, etc.
 - ✓ En pacientes crónicos (elección del cuidador principal, descanso del cuidador, prestaciones asistenciales alternativas al cuidador principal, ...etc.)

TIPOS DE MEDIACIÓN QUE OFRECE COTSAZA

- **MEDIACIÓN FAMILIAR:** La mediación familiar se comprende como un proceso que forma uniones entre las partes del conflicto, dando la posibilidad de llegar a un pacto. Además de poner a disposición de la familia, un lugar donde exponer y expresar todo aquello que influya a las decisiones de tomar, esta es una de las peculiaridades de la mediación familiar, ya que en dicho proceso se va más allá de lo formal, que en la mayoría de los casos es la "punta de iceberg" de los conflictos, llegando y profundizando en lo emocional.

Por tanto, la mediación familiar puede considerarse la resolución de conflictos que pueden originarse en la vida diaria de las familias, estableciendo como objetivos prioritarios el bienestar de todas las partes del conflicto.

En lo que respecta a los ámbitos donde aplicar la mediación familiar destaca cuatro:

- Personas unidas por vínculo matrimonial.
- Personas unidas por unión de hecho.
- Personas con hijos que no estén unidas ni por vínculo matrimonial ni de hecho.
- Otros conflictos familiares: Son aquellos que se dan entre personas de una familia con cualquier otro tipo de parentesco y que tengan capacidad de obrar. Algunos ejemplos de estos conflictos podrían ser los derivados de herencias, empresas familiares, los relacionados con procesos de adopción, intergeneracionales, entre hermanos, derivados de tener que elegir cuidados o tipo de atención de algún familiar mayor o enfermo, tener que elegir para los padres algún tipo de figura de protección (tutelas, incapacitaciones...).

Todos estos presentan algo común, la unión afectiva, gran peso del conflicto y de la toma de decisiones se va a ver influido por esto, lo que la diferencia de otros ámbitos de mediación.

-MEDIACIÓN COMUNITARIA: La Mediación Comunitaria es un tipo de resolución alternativa de conflictos, dirigida a establecer la buena convivencia, igualdad y la justicia social en la comunidad, desde la promoción de la participación social de los y las ciudadanos/as.

En resumen, trata el conflicto dentro de la comunidad, no sólo aborda la resolución de conflictos activos, sino también la prevención de estos y el fomento de las ideas de convivencia y participación ciudadana; promueven relaciones cooperativas en la comunidad. Este tipo de mediación ofrece un sin fin de posibilidades, es apta para intervenir en Resolución de conflictos vecinales y sociales, entre personas del mismo barrio, municipio, etc.

-MEDIACIÓN INTERCULTURAL: un proceso de cambio para mejorar las relaciones, fomentar la comunicación y promover la integración entre personas o grupos que pertenecen a diferentes culturas. En definitiva, se trata de una tercera persona que busca propuestas que beneficie personas, grupos e instituciones con diferencias etnoculturales significativas.

-MEDIACIÓN ESCOLAR: tiene como propósito, educar la convivencia de los alumnos con los compañeros, los profesores y otros miembros del entorno escolar.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCESO? ¿ME SERVIRÁ PARA ALGO?

El proceso de mediación consta de varias fases. La primera trata de una sesión informativa en donde se explica qué es la mediación, se expone las reglas y se realiza una valoración general del problema. En el caso de que se acepte la mediación por ambas partes, se lleva a cabo una descripción de los hechos, en donde se expone el conflicto, se aportan datos, las barreras que impiden la solución y la expresión de sentimientos. A continuación, se llevaría a cabo una agenda de trabajo con las cuestiones concretas objeto del conflicto. Luego, se hablaría de las opciones y/o alternativas posibles a desarrollar y finalmente se trataría de llegar a un acuerdo.

La mediación nos sirve para llegar a acuerdos expuestos por ambas partes y de manera pacífica y democrática.

¿CÓMO ACCEDO O SOLICITO UNA MEDIACIÓN?

Se puede acceder al servicio de mediación por vía intrajudicial, en ese caso será un juez quien designará la mediación y se pondrá en contacto con el servicio de mediación, o se puede acceder por vía extrajudicial, en la página web del Colegio de Trabajadores Sociales de Salamanca-Zamora en donde se podrá acceder a la información y solicitar la sesión informativa. Las personas interesadas podrán elegir mediador o mediadora de la lista de mediadoras y podrán consultar su nombre, datos de contacto, así como la especialidad y ámbito de mediación en el que interviene.

VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN VERSUS JUICIO

Las ventajas de la mediación son muchas, unas de ellas son la voluntariedad y libre disposición, rapidez, eficacia, confidencialidad, economía, flexibilidad, control del proceso, especialidad, continuidad de las relaciones (No erosión), etc.

Entre alguna de las ventajas enumeradas, podemos destacar, el ahorro en costes, tanto en el ámbito temporal como económico. En el ámbito temporal, la mediación es un proceso más ágil, rápido y concentrado que el proceso judicial, ya que su sencillez, flexibilidad y escasa formalidad permiten que los tiempos se acorten. En el ámbito económico, los costes de la mediación también se ven reducidos, ya que las partes no tienen que enfrentar tantos gastos como en el proceso judicial (honorarios de profesionales, tasas, obtención de documentos o pruebas, etc.).

También en lo que respecta a los costes emocionales, en el caso de la mediación, se ven reducidos al tratarse de un mecanismo pacífico, no confrontativo y colaborativo que permite mantener o mejorar la comunicación y las relaciones personales.

La flexibilidad del proceso también supone una gran ventaja con respecto a la justicia convencional, ya que posibilita que este se desarrolle de acuerdo a unas pautas fijadas y acordadas por las partes, permite el descubrimiento de intereses comunes y alcanzar soluciones más amplias y adaptadas al caso concreto.

Otra de las ventajas es la voluntariedad del proceso, tanto para su inicio como para su posterior desarrollo y finalización, pudiendo las partes abandonarlo en cualquier momento del mismo, ya sea con o sin acuerdo de resolución, a diferencia del procedimiento judicial, en el cual hay que acatar la resolución propuesta por el juez. Esta voluntariedad, además da lugar a un mayor protagonismo y responsabilidad de las partes en el proceso, puesto que son ellas las que elaboran el acuerdo con total autonomía, siempre cumpliendo con la legalidad, lo que facilita el futuro cumplimiento voluntario del mismo.

¿QUÉ TIPO DE FORMACIÓN POSEE EL/LA PROFESIONAL QUE TE VA A ATENDER? VALOR AÑADIDO DEL TRABAJADOR/A SOCIAL

En cuanto a la formación de los mediadores del COTSAZA, por un lado, diplomados, graduados en Trabajo social y a su vez como refleja y exigen el Real decreto, formación específica, homologada y acumulable en Mediación, acorde a los principios de libre prestación de servicios y libre competencia que rigen la actuación de los mediadores.

Es de destacar que el Trabajo Social, está conectad directamente con diferentes escenarios de conflicto, a todos los niveles (individual, grupal o comunitaria) y en diferentes ámbitos...actuando como gestor de cambio de estos, además de dar alternativas, la figura de trabajo social emplea diferentes técnicas y actuaciones para prevenir situaciones de conflicto Todo esto coincide con los valores y principios de métodos de resolución de conflictos y en especial con la mediación. Pero ¿Qué queremos decir con esto? Pues que son muchas las profesiones afines a la materia y que con la formación específica pueden dedicarse a la mediación, pero el Trabajo social es idónea ya que tiene una fuerte base psicosocial y jurídica necesarias ambas en el ejercicio de la mediación. En resumen, son múltiples las profesiones que pueden acceder a la mediación, una de ellas es el Trabajo social, profesión que tiene bastantes similitudes con la mediación, ambas se pueden llegar a complementar de manera adecuada y nutrirse de manera conjunta, lo que es importante de visibilizar ya que es ventajoso para ambas prácticas tan necesarias en la sociedad y tiempo presente.

RECURSOS WEB RELACIONADOS Y DE APOYO A LA MEDIACIÓN

Red Europea de Mediación: <https://mediation-net.eu/index.php/en/>

Revista de Mediación: <http://revistademediacion.com/>

Revista digital de Mediación: <https://www.sepin.es/revistas-digitales/mediacion-arbitraje/info-revista.asp?cde=69>

Unión de asociaciones familiares UNAF: <https://unaf.org/>

Escuela internacional de Mediación, Sermediador:

<https://eimediacion.edu.es/ser-mediador>

Mediación alrededor del mundo:

<http://biblioteca.uoc.edu/es/recursos/mediacion-alrededor-del-mundo>

El balcón del mediador: https://www.ivoox.com/podcast-podcast-balcon-del-mediador_sq_f1455306_1.html

Servicio de Mediación



Colegio Oficial
de Trabajo Social
de Salamanca-Zamora